



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO. -----

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día dieciséis de octubre del año dos mil veinte, haciendo uso de la plataforma de videoconferencias Google Meet, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA) para llevar a cabo la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2020**. Asistieron a esta sesión, con el carácter de **miembros propietarios**, los ciudadanos: Lic. Enrique Munguía, Asesor de la Subsecretaría del Transporte, en representación del Mtro. Brando Alan Flores Pérez, Subsecretario del Transporte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México; Lic. Brígido Rodríguez Astorga, Director Ejecutivo de Análisis y Seguimiento Presupuestal "D" de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en representación de la Lic. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; Ing. César Fausto Gálvez Hernández, Subdirector de Enlace Territorial de la Secretaría del Medio Ambiente, en representación de la Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente; Lic. Enrique Valverde Galeana, Subprocurador de Defensa y Exigibilidad de los Derechos Ciudadanos, en representación de la Lic. Martha Patricia Ruíz Anchondo, Procuradora Social de la Ciudad de México; Lic. María de la Luz Hernández Trejo, Subsecretaria de Desarrollo Económico, en representación del Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico. -----

Con el carácter de **Invitados Permanentes**, los ciudadanos: Arq. Enrique Salvador Manríquez Solano, en representación del Lic. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México; Lic. Nayeli García Godínez, en representación de la Lic. Noelia Peña Hurtado, Subdirectora de Negocios Fiduciarios Nacional Financiera S.N.C. -----

Con el carácter de **Secretario Ejecutivo del Comité y Secretaria de Actas**, respectivamente, los ciudadanos: Jorge Sosa García, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad y Lídice Rocha Marenco, Directora Técnica y de Órganos Colegiados de la Secretaría de Movilidad. -----

Con el carácter de **Invitados** participaron: Lic. Enrique Jorge Puchet Canepa, Director de lo Consultivo, en representación del Lic. Arturo Martínez Salas, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Movilidad; Geog. Margarito Rojas Salas, Director General de Registro Público del Transporte de la Secretaría de Movilidad; Lic. Miriam Michelle Hernández Ibarra, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, en representación del Lic. Ernesto de Jesús López Galindo, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad. -----

La Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público se realizó conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Bienvenida y designación de presidente suplente. -----
2. Registro de asistencia y declaración de quórum. -----
3. Lectura y aprobación del Orden del día. -----
4. Aprobación de la ampliación del número de apoyos económicos otorgados por medio de la Acción Social "Primer Programa de Sustitución de Vehículos que cuenten con 10 o más años de antigüedad, que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta, -----



2020”, e instrucción al Secretario Ejecutivo para gestionar la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la ampliación, así como, publicar las modificaciones correspondientes a los Lineamientos de Operación de esta Acción Social en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. -----

5. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades pertinentes para tramitar una ampliación líquida por la cantidad de \$56,474,618.34 (cincuenta y seis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos dieciocho pesos 34/100 M.N.) provenientes de recursos disponibles en el patrimonio del fideicomiso y que corresponden a remanentes del Ejercicio 2019 para destinarlos a la Acción Social “Primer Programa de Sustitución de Vehículos que cuenten con 10 o más años de antigüedad, que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta, 2020”. -----
6. Aprobación e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para realizar una ampliación líquida por la cantidad de \$470,765.00 (cuatrocientos setenta mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) provenientes de recursos disponibles en el patrimonio del fideicomiso y que corresponden a remanentes del Ejercicio 2019 con el fin de regularizar el pago del padrón del IMSS correspondiente al mes de octubre, así como una reducción líquida en el Fondo 150100 "No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Participaciones en Ingresos Federales-2020-Original de la URG", por la cantidad de \$470,765.00 (cuatrocientos setenta mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.). -----
7. Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Movilidad y el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público para implementar el Proyecto de “Captación de Conductas Infractoras cometidas por Vehículos del Transporte Público de Pasajeros Colectivo Concesionado” e instrucción al Secretario Ejecutivo para suscribirlo. -----
8. Toma de conocimiento del proceso de chatarrización de las unidades cuyos expedientes fueron validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte y aprobados por el Comité Técnico en el marco de la Acción Social “Programa de Sustitución de Unidades que prestan el Servicio de Transporte Público de Pasajeros Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta por unidades que prestarán el servicio en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, Metrobús Línea 5, 2020”. -----
9. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias ante las autoridades competentes para obtener la suficiencia presupuestal para cubrir la cuota por servicio, más I.V.A., derivada de la ampliación del contrato N° CT-021-2020 celebrado con “Sí Vale México S.A. de C.V.”, en el marco de la Acción Social “Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Corredores, 2020”. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA Y DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE SUPLENTE. La Secretaria de Actas del Comité, Lídice Rocha Marengo, haciendo uso de la palabra, comunicó a los presentes que el Presidente Suplente del Comité, el Mtro. Andrés Lajous Loaeza, no podría acompañarlos en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Técnico, por lo que de conformidad con la Cláusula Sexta párrafo cuarto del Contrato de Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, sometió a consideración del Comité Técnico la designación de Enrique Munguía, para que presidiera la Sesión, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, en razón de que así lo



manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobada la propuesta por unanimidad. -----

2. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. El Presidente de la Sesión, Enrique Munguía, dio la bienvenida a los asistentes a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2020. Lídice Rocha Marengo verificó la lista de asistencia y confirmó que se contaba con quórum legal para sesionar, por lo que, en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato de Fideicomiso, podía instalarse formalmente la Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2020. Enrique Munguía, una vez registrada y verificada la asistencia de los miembros integrantes del Comité Técnico, declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó a Lídice Rocha Marengo proceder con la lectura y desahogo del Orden del Día. -----

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Lídice Rocha Marengo continuó con la lectura del Orden del día y preguntó a los asistentes si había algún comentario respecto de éste y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo para someterlo a consideración de los presentes. -----

ACUERDO: FIFINTRA/01/12/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y; CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C) Y D) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020. -----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día. -----

4. APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE APOYOS ECONÓMICOS OTORGADOS POR MEDIO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PRIMER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUENTEN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA, 2020”, E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA GESTIONAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN, ASÍ COMO PUBLICAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE ESTA ACCIÓN SOCIAL EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto y, cedió la palabra al Lic. Brígido Rodríguez Astorga quien comentó que le gustaría que se le proporcionara un cuadro resumen de todos los movimientos que se han realizado para poder observar los recursos que se tenían y cómo se han ido modificando conforme a cada sesión, ya que se han estado autorizando varios cambios y los acuerdos continúan, por lo tanto, quiere tener presente los movimientos realizados desde un inicio con los mil millones aprobados, es decir, su evolución, para poder analizar de mejor manera dicho acuerdo. A lo que Lídice Rocha comentó que hasta antes de esta modificación, se les hará llegar a todos los miembros del Comité dicha información, con el fin de tener mayor claridad del movimiento de los recursos, además, mencionó que antes de esta ampliación, se tienen comprometidos alrededor de 730 (setecientos treinta) millones entre el Programa de Subsidio a Combustibles, el Programa de Profesionalización con sus dos componentes (IMSS y cámaras infractoras), el Programa de Sustitución de Metrobús, el Programa de Taxi y este Primer Programa de Sustitución hasta los



43 (cuarenta y tres) millones que ya habían aprobados. La Secretaria de Actas preguntó si existía alguna otra duda o comentario y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo. -----

ACUERDO: FIFINTRA/02/12/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS A), O) Y R) Y, NOVENA INCISOS E), F) Y G) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE APOYOS ECONÓMICOS, DE 92 A 427, OTORGADOS POR MEDIO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PRIMER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUENTEN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA, 2020”, E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO GESTIONAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL MODIFICADA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN EN COMENTO, POR HASTA \$202,825,000.00 (DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), ASÍ COMO PUBLICAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE ESTA ACCIÓN SOCIAL EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, debido a que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad, y continuó con la lectura del siguiente punto del Orden del día. -----

5. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES PARA TRAMITAR UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA POR LA CANTIDAD DE \$56,474,618.34 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 34/100 M.N.) PROVENIENTES DE RECURSOS DISPONIBLES EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y QUE CORRESPONDEN A REMANENTES DEL EJERCICIO 2019, PARA DESTINARLOS A LA ACCIÓN SOCIAL “PRIMER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUENTEN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA, 2020”. Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto y, cedió la palabra al Lic. Brígido Rodríguez Astorga quien comentó que le resulta confuso que en el párrafo dos de la carpeta de acuerdos, en este punto se menciona que el primero y segundo padrones del IMSS fueron cubiertos con dichos recursos, además de que se dice que aún no han sido destinados a alguna acción social. A lo que Lídice Rocha mencionó que hace algunas sesiones, se aprobó un acuerdo en el que se sustituían los recursos para que se cubriera el pago del IMSS con aportaciones, ya que originalmente estaban con remanentes y se pidió la aprobación para que se pudieran utilizar las aportaciones para efectuar dicho pago, por lo que el primer pago del IMSS fue efectuado con remanentes y el segundo pago se tramitó para que se pudiera pagar con dichas aportaciones, sin embargo, el dinero entró en la cuenta a tiempo y no se alcanzó a pagar la CLC y cuando fue aprobado, fue el último día que se tenía que hacer el pago conforme al convenio establecido con el IMSS, y para no incumplir con lo estipulado en este convenio, se solicitó cancelar la CLC y que se pudiera pagar en ese momento con los remanentes y después regularizar dicho gasto. Acto seguido, el Arq. Enrique Salvador Manríquez Solano tomó la palabra y



comentó que compartía el comentario del Lic. Brígido Rodríguez Astorga en el punto anterior, pues resaltó la importancia de tener la información de las modificaciones que se han hecho a los programas para tener claridad de los movimientos realizados, a lo que Lídice Rocha aseguró enviar a cada integrante del Comité una tabla con el presupuesto comprometido, cómo ha sido modificado y la justificación de estas. Después, se le cedió la palabra a la Lic. Miriam Michel Hernández quien preguntó si de los 202 (doscientos dos) millones que se están solicitando aprobar, se le sumarían los otros 56 (cincuenta y seis) millones, a lo que Lídice Rocha comentó que no, pues a esos 202 (doscientos dos) millones se le restarían los 56 (cincuenta y seis) millones. La Secretaria de Actas preguntó si existía alguna otra duda o comentario y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo. -----

ACUERDO: FIFINTRA/03/12/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 72 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3, 15, 51 Y 58 FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SÉPTIMA INCISOS O), R) Y T) Y, NOVENA INCISOS E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y; PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES PARA TRAMITAR UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA POR LA CANTIDAD DE \$56,474,618.34 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 34/100 M.N.) PROVENIENTES DE RECURSOS DISPONIBLES EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y QUE CORRESPONDEN A REMANENTES DEL EJERCICIO 2019, PARA DESTINARLOS A LA ACCIÓN SOCIAL "PRIMER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUENTEN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA, 2020". -----**

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, debido a que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad, y continuó con la lectura del siguiente punto del Orden del día. -----

6. APROBACIÓN E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA POR LA CANTIDAD DE \$470,765.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) PROVENIENTES DE RECURSOS DISPONIBLES EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y QUE CORRESPONDEN A REMANENTES DEL EJERCICIO 2019 CON EL FIN DE REGULARIZAR EL PAGO DEL PADRÓN DEL IMSS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE, ASÍ COMO UNA REDUCCIÓN LÍQUIDA EN EL FONDO 150100 "NO ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES-PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES-2020-ORIGINAL DE LA URG", POR LA CANTIDAD DE \$470,765.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto y, cedió la palabra al Lic. Brígido Rodríguez Astorga quien comentó que si este cambio de fuente de financiamiento se está tratando directamente con el área de planeación y si los remanentes son



del fideicomiso y las participaciones también fueron autorizadas, preguntó cuál es la razón del cambio, a lo que Lídice Rocha mencionó que este sería el ajuste presupuestal, dado que ya se gastó de los remanentes, únicamente es para regularizarlo, haciendo la ampliación de los remanentes y luego se reduce. El Lic. Brígido Rodríguez Astorga nuevamente tomó la palabra y comentó que se tenían alrededor de 57 (cincuenta y siete) millones de remanentes y se van a destinar 56 (cincuenta y seis) millones para el programa más estos 470 (cuatrocientos setenta) y que sobran los 64 (sesenta y cuatro), por lo que insiste en la importancia de la tabla en los puntos anteriores para tener claridad en los movimientos. Para esto, Lídice Rocha mencionó que hace dos sesiones, se tuvo un acuerdo similar en el que se pidió que se hiciera la adecuación para poder utilizar los remanentes, y que los 64 (sesenta y cuatro) mil pesos se manejaron como remanentes previstos originalmente la instrucción del Comité, y que esos 64 (sesenta y cuatro) mil se suman a los 470 (cuatrocientos setenta) mil que se utilizaron de los remanentes aunque ya correspondían a aportaciones y por esa razón es que se hace la regularización, además, cuando se suman esas dos cantidades, lo que queda son los 56 (cincuenta y seis) millones del acuerdo anterior, entonces, ahí ya se contemplan todos los remanentes que se tenían de 2019. También, mencionó que la Lic. Claudia Sánchez, le informó que del mes de septiembre ya se subió la CLC y que fue aprobada. La Secretaria de Actas preguntó si existía alguna otra duda o comentario y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo. -----

ACUERDO: FIFINTRA/04/12/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS O) Y S) Y, NOVENA INCISO F) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA POR LA CANTIDAD DE \$470,765.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) PROVENIENTES DE RECURSOS DISPONIBLES EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y QUE CORRESPONDEN A REMANENTES DEL EJERCICIO 2019, CON EL FIN DE REGULARIZAR EL PAGO DEL PADRÓN DEL IMSS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE, ASÍ COMO UNA REDUCCIÓN LÍQUIDA EN EL FONDO 150100 "NO ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES-PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES 2020-ORIGINAL DE LA URG", POR LA CANTIDAD DE \$470,765.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). -----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, debido a que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad, y continuó con la lectura del siguiente punto del Orden del día. -----

7. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y EL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS TIPO FOTOCÍVICAS PARA EL PROYECTO DE "CAPTACIÓN DE CONDUCTAS INFRACTORAS COMETIDAS POR VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO" E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA SUSCRIBIRLO. Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto y, cedió la palabra al Lic. Brígido Rodríguez Astorga quien mencionó que en sesiones pasadas se había mencionado que eran 25 (veinticinco) cámaras y que para este acuerdo se mencionan 17 (diecisiete). Para esto, Lídice Rocha comentó que a partir de un



estudio de mercado más formal, se detectó que los 12.5 (doce punto cinco) millones proyectados originalmente, dadas las características del proyecto y requerimientos técnicos que se buscan, no alcanzaba dicha cantidad, por lo que se ajustó el número de cámaras a adquirir sin modificar el monto que ya había sido aprobado, priorizando los puntos para atender desde este año con la presentación de un proyecto a la Jefatura de Gobierno para el siguiente año solventando el número de cámaras que para este año no se puedan adquirir. A lo que el Lic. Brígido Rodríguez Astorga preguntó si se tiene el dato de cuántas cámaras administra la Secretaría de Seguridad Ciudadana y con cuánto va a participar la SEMOVI o cómo es el convenio. Seguido de esto, Lídice Rocha mencionó que desconoce el dato de cuántas cámaras controla la SSC y que el convenio únicamente es entre la SEMOVI y el Fideicomiso para poder adquirir las cámaras, posteriormente, el segundo paso es dar dichas cámaras en comodato a la Secretaría de Seguridad Ciudadana que es quien tiene las atribuciones para poder infraccionar, además, comentó que el objetivo de este programa es que las cámaras que tiene la SSC no cumplan con las características técnicas necesarias para poder infraccionar al transporte público como el tamaño y que las conductas que se buscan identificar son diferentes, pues para particulares se busca infraccionar el exceso de velocidad y, para este caso, las cámaras que se requieren para el programa buscan detectar que el transporte público no haga segunda fila, el exceso de velocidad, si los operadores conducen utilizando el teléfono celular, entre otras, y que las cámaras que ya existen no pueden detectar dichas acciones. La Lic. Miriam Michel Hernández comentó que las 17 (diecisiete) cámaras ya no van a ser suficientes conforme a las planificadas, a lo que Lídice Rocha mencionó que se priorizaron los puntos que se consideraban más importantes para atender, entonces, de los puntos que originalmente se querían cubrir, se centra la atención en puntos donde la SEMOVI ya tenía muy identificados que hay un alto índice de infracciones afectando la calidad del servicio del transporte público y seguridad de los usuarios. La Secretaria de Actas preguntó si existía alguna otra duda o comentario y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo. -----

ACUERDO: FIFINTRA/05/12/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 72 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 133 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SÉPTIMA INCISOS I) Y R) Y, NOVENA INCISOS B), C) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y; PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y EL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE “CAPTACIÓN DE CONDUCTAS INFRACTORAS COMETIDAS POR VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO” E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA SUSCRIBIRLO. -----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, debido a que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad, y continuó con la lectura del siguiente punto del Orden del día. -----

8. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE LAS UNIDADES CUYOS EXPEDIENTES FUERON VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL



TRANSPORTE Y APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA POR UNIDADES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO EN EL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, METROBÚS LÍNEA 5, 2020”. Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo. -----

ACUERDO: FIFINTRA/06/12/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 72 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 133 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SÉPTIMA INCISOS I) Y R) Y, NOVENA INCISOS B), C) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y; PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **TOMA CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE LAS UNIDADES CUYOS EXPEDIENTES FUERON VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE Y APROBADOS POR EL FIFINTRA EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA POR UNIDADES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO EN EL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, METROBÚS LÍNEA 5, 2020”**. -----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, debido a que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad, y continuó con la lectura del siguiente punto del Orden del día. -----

9. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LA CUOTA POR SERVICIO, MÁS I.V.A., DERIVADA DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° CT-021-2020 CELEBRADO CON “SÍ VALE MÉXICO S.A. DE C.V.”, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020”. Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo. -----

ACUERDO: FIFINTRA/07/12/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3, 15, 51 Y 58 FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS O), R) Y T) Y, NOVENA INCISOS B), E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO LLEVAR A CABO LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LA CUOTA POR SERVICIO, MÁS I.V.A., DERIVADA DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° CT-021-2020 CELEBRADO CON “SÍ VALE MÉXICO S.A. DE C.V.”, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020”.**

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, debido a que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad, y comunicó al Presidente y a los integrantes del Comité Técnico que se habían agotado los puntos del orden del día.

CIERRE DE SESIÓN

Enrique Munguía, Presidente Suplente de la Sesión, refirió que no había más temas por desahogar, por lo que siendo las 16 horas con 40 minutos del día dieciséis de octubre de dos mil veinte y, agradeciendo la asistencia y participación de los miembros, declaró formalmente concluida la Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA). Firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

Enrique Munguía Ávila *Enrique*
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

M. de la Luz Hernández T.
Maria de la Luz Hernández T.
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

[Firma]
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

[Firma]



**FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN
PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE
PÚBLICO (FIFINTRA)**

**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
16 DE OCTUBRE DE 2020**

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ



**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ



**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**



MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE
MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**


Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, celebrada el 16 de octubre de 2020.